	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-890 Página: 1 de 1
	Nombre del Auto	ORDENA NOTIFICACION POR AVISO
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandado	WLADEMIR LARA GARCIA Y OTROS	

Bogotá D.C., Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL. Pasa al Despacho informando que este Departamento desconoce la dirección de notificación actual de los señores Wladimir Lara García Milena Lara García, Leidy Yamile Lara García, Xiomara Dayana Lara Quinayas, José Hilario Lara Quinayas, Enmanuel Lara Quinayas y Santos Gervacia García Anacona, teniendo en cuenta que la empresa de correo 472 informó que el oficio con radicado N° 20221500033891 del 03 de mayo de 2022, enviado el 19 de agosto del 2022 a la Carrera 7 N° 7 – 26 Barrio el Coliseo de la cabecera Municipal de Isnos de la ciudad de San Jose de Isnos Huila, "No existe y fue devuelto al remitente" ¹

En consecuencia y con el fin de evitar nulidades dentro de la actuación procesal, procede a efectuar la notificación mediante aviso publicado en la página web al ejecutado, para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARA PROVEER.**


Germán Rodolfo Gómez Rodríguez
 Profesional de Gestión III

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

En uso de las facultades conferidas en el Estatuto Tributario y en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 1° del artículo séptimo de la Resolución N° 0-0259 del 29 de marzo de 2022, pasa a proferir el siguiente,

AUTO

Notificación por aviso, previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, proceso de cobro coactivo administrativo JC-890 de Fiscalía General de la Nación contra Wladimir Lara García y otros.

Bogotá D.C., Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que se ajusta a derecho conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho:

Ordena la notificación por aviso en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación del auto proferido el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)² del Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios, mediante los cuales se libró mandamiento de pago contra Wladimir Lara García Milena Lara García, Leidy Yamile Lara García, Xiomara Dayana Lara Quinayas, José Hilario Lara Quinayas, Enmanuel Lara Quinayas y Santos Gervacia García Anacona y otros.

Efectúense las publicaciones en los términos de ley, para lo cual ha de tenerse en cuenta el portal web de la Fiscalía General de la Nación, con transcripción de la copia íntegra del auto proferido el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) del entonces Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios, inclúyase el nombre de los deudores no notificados con indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el Despacho correspondiente. Lo anterior se deberá publicar por una sola vez durante cinco (5) días.

Dicho aviso deberá contener mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma Entidad, conforme a las precisas prescripciones señaladas en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Juzgamiento en Asuntos Disciplinarios (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-890	Nombre	Firma	Fecha.
Provección:	Germán Rodolfo Gómez Rodríguez		
Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Sub

¹ Visto a folios del 30 al 39
² Visto a folio del 26 AL 28

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-890 <small>Página: 1 de 2</small>
	Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	WLADEMIR LARA GARCÍA Y OTROS	

AVISO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,

HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA LOS SEÑORES WLADEMIR LARA GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.169.668, MILENA LARA GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.36.114.048, LEIDY YAMILE LARA GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.084.254.480, XIOMARA DAYANA LARA QUINAYAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1084251832 JOSE HILARIO LARA QUINAYAS, ENMANUEL LARA QUINAYAS, Y SANTOS GERVACIA GARCÍA ANACONA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.111.430, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO JC-890, LOS AUTOS ESTIPULARON LO SIGUIENTE:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. *Librar Mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de WLADEMIR LARA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.169.668, MILENA LARA GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.114.048, LEIDY YAMILE LARA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.084.254.480, XIOMARA DAYANA LARA QUINAYAS, JOSÉ HILARIO LARA QUINAYAS, ENMANUEL LARA QUINAYAS y SANTOS GERVACIA GARCÍA ANACONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.111.430 y a favor de la Fiscalía General de la Nación, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.204.178,00), correspondiente al capital de la obligación.*

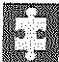
SEGUNDO. *ORDENAR el pago de los intereses moratorios causados desde el día siguiente a la fecha de ejecutoria del título ejecutivo complejo, es decir desde el 17 DE ABRIL DE 2021; hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación. Tásense en debida forma.*

TERCERO. *NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente a los deudores, previa citación para que comparezcan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma. De no comparecer en el término fijado, se realizará el procedimiento establecido en los artículos 826 y 566 y s.s. del Estatuto Tributario.*

CUARTO. *PRACTICAR toda prueba que se considere necesaria en búsqueda de bienes.*

QUINTO. *LIBRAR los oficios respectivos*

SEXTO. *La obligación deberá ser cancelada por los deudores, dentro del término de quince (15) días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente providencia, con sus respectivos intereses moratorios, en la cuenta corriente No. 61011110 del Banco de la República, denominación Dirección del Tesoro Nacional, otras tasas, multas y contribuciones código 287 y/o en la cuenta corriente No. 110050000249 del Banco Popular denominación Dirección del Tesoro Nacional concepto pago obligación cobro coactivo código 121250 Fiscalía General de la Nación, previa liquidación realizada por este Despacho o proponer excepciones contra el auto de mandamiento de pago (...)*


 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-890 Página: 2 de 2
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	WLADEMIR LARA GARCÍA Y OTROS	

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del _____ () de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO

Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-890	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	German Rodolfo Gomez Rodriguez		30/11/2022
Revisó:	Angelica Maria Buitrago Quintero		30/11/2022

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.